

AUTORIZA TRATO DIRECTO.

SANTIAGO, 05 OCT 2017

DGDCCH.DLOG.SADQ. N° 251 /

RESOLUCIÓN EXENTA

I. VISTOS:

La Ley N° 8.059 de 1945; el Decreto (G) N° 1.250, del año 1947; el Decreto Supremo MDN. N° 161, de 02.MAR.2015; el artículo 8° letra g), de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el artículo 10° N° 8, del D.S. 250/2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N° 19.886; el Decreto Exento IM. Iquique N° 1050 de 21.JUL.2017, aprueba subvención municipal año 2017; la solicitud de compra N° 191, 04.OCT.2017, del Departamento Logístico de la Defensa Civil de Chile; la Resolución Exenta N°1.600 del año 2008 de la Contraloría General de la República.

II. CONSIDERANDO:

1. Que, existe la necesidad de contar con vestuario corporativo (Cinturones), para los integrantes de la institución, motivo por el cual, mediante la solicitud de compra N° 191, de 04.OCT.2017, presentada por el Departamento Logístico, se requiere adquirir 40 Cinturones de lona color negro y 80 cinturones de lona tipo NA color negro, para la Defensa Civil de Chile, sede local de Iquique.
2. Que, con este propósito, se solicitaron presupuestos a distintos proveedores del rubro, siendo la empresa Sociedad Guerrero y Gonzalez Limitada, RUT. N° 76.107.697-3, la que cumple cabalmente con los detalles y especificaciones solicitadas, cuyo costo alcanza la suma de \$ 452.200 (Cuatrocientos cincuenta y dos mil doscientos pesos), IVA incluido; monto menor 10 UTM.
3. Los recursos de subvención otorgados por la Ilustre Municipalidad de Iquique, mediante Decreto Exento IM. Iquique N° 1050 de 21.JUL.2017.

III. RESUELVO:

1. Autorízase la contratación por trato directo con la empresa Sociedad Guerrero y Gonzalez Limitada, RUT. N° 76.107.697-3, para adquirir 40 Cinturones negros: 40 de lino y 80 de lona tipo NA, para la Defensa Civil de Chile, sede local Iquique, por la suma única de \$ 452.200 (Cuatrocientos cincuenta y dos mil doscientos pesos), IVA incluido.
2. El gasto que irrogue dicha contratación, será imputado a la cuenta corriente "Subvenciones", de la Defensa Civil de Chile.
3. Anótese, comuníquese y publíquese, en el sistema de informaciones www.mercadopublico.cl



JULIO VALDES VIVEROS
Coronel

Director General Defensa Civil de Chile

DISTRIBUCIÓN:

1. DCONASI.
2. DGDCCH.DLOG.SADQ. (Archivo).
2 Ejs. / 1 Hj.
LRC/rvc.